CONTRATO S.G. MINISTRO N° 472 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 448/2019

Entre el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **BGF S.A. CONSTRUCTORA**, domiciliada en la Iturbe N.° 1142 entre Avda. Rodríguez de Francia y Rca. De Colombia, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JORGE GUSTAVO FRANCO JIMÉNEZ,** con Cédula de Identidad N° 1.741.362, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO N° 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 448/2019, en fecha 27 de septiembre de 2019 como resultado del Llamado MOPC Nº 66/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1944/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Anexo 1: Planilla de cantidades del convenio.
(b) Anexo 2: Análisis de Precios de Rubros Nuevos.
(c) Anexo 3: Especificaciones Técnicas, justificaciones y análisis de costos.
(d) Anexo 4: Computo Métrico
(e) Anexo 5: Planos
(f) Anexo 6: Cronograma de Gantt y curva de avance

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-09 Conservación De Caminos Rurales no Pavimentados Región Oriental.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 3.294.070.065 (Gs: tres mil doscientos noventa y cuatro millones setenta mil sesenta y cinco) IVA incluido** representando el 19.99 % para el Lote 1, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs. 19.775.286.346 (Son guaraníes: diecinueve mil setecientos setenta y cinco millones doscientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y seis) IVA incluido**, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías prevista en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Este Convenio Modificatorio Nº 1, modifica el plazo contractual por mayores cantidades de obras ejecutadas, aumentando 3 meses.

6.1. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2020.

SR. JORGE GUSTAVO FRANCO JIMÉNEZ
POR EL CONTRATISTA
BCE S.A. CONSTRUCTORA
Ing. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2019 "OBRAS DE MEJORAMIENTO EN ZONAS CRITICAS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION"
ID Nº 365.732.- CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 448/2019

FORMULARIO DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS

PLANILLA DE VARIACIÓN DE CANTIDADES Y PRECIOS CM N°1

Código de catalogo: 72131701-004

LOTE N° 1:
TRAMO : J.S. MIRANDA - ESTANCIA SAN RAFAEL (KM 42)
DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

BGF S.A.

1	2	3	4	5	6	10	11	12	13
Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Contrato	Variación CMN° 1	Cantidad Actualizada CMN° 1	Precio unitario I.V.A. (Incluido)	Precio Total Contrato I.V.A. (Incluido)	Precio Variación CMN°1 I.V.A. (Incluido)	Precio Total CMN°1 I.V.A. (Incluido)
	PRELIMINARES								
1	Movilización y desmovilización	Global	1.00	-	1.00	500,643,512	500,643,512	-	500,643,512
	MOVIMIENTOS DE SUELOS								
2	Desbroce, despeje y limpieza	ha	54.60	-	54.60	4,899,503	267,512,864	-	267,512,864
3	Excavación no Clasificada	m3	971.18	25,500.00	26,471.18	25,233	24,505,785	643,441,500	667,947,285
4	Excavación de Bolsones	m3	1,500.00	22,500.00	24,000.00	23,968	35,952,000	539,280,000	575,232,000
5	Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	2,120.00	22,000.00	24,120.00	23,779	50,411,480	523,138,000	573,549,480
6	Terraplenes (Ult capa mejorada (30 cm) CBR ≥ 15%)	m3	222,812.09		222,812.09	35,015	7,801,765,331	-	7,801,765,331
	DEMOLICIÓN Y REMOSIÓN								
7	Demolición y Remoción	m3	609.60	-	609.60	410,935	250,505,976	-	250,505,976
	SUBBASES Y BASES								
8	Sub Base de Ripio	m3	62,160.00	23,250.00	85,410.00	50,050	3,111,108,000	1,163,662,500	4,274,770,500
	OBRAS DE ARTE								
9	Relleno Granular	m3	327.00	-	327.00	231,476	75,692,652	-	75,692,652

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

	ALCANTARILLAS DE H°A°								
10	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,00 x 1,00 m.	m	122.00	(42.00)	80.00	1,793,854	218,850,188	(75,341,868)	143,508,320
11	Alcantarilla Celular Simple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	121.00		121.00	2,483,264	300,474,944	-	300,474,944
12	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m	132.00	(33.00)	99.00	3,550,359	468,647,388	(117,161,847)	351,485,541
13	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	58.00	(25.00)	33.00	5,233,224	303,526,992	(130,830,600)	172,696,392
14	Alcantarilla Celular Doble de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m	28.00	-	28.00	10,321,771	289,009,588	-	289,009,588
15	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 2,00 x 2,00 m.	m	15.00	-	15.00	7,031,688	105,475,320	-	105,475,320
16	Alcantarilla Celular Cuadruple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m	22.00	-	22.00	15,525,287	341,556,314	-	341,556,314
17	Alcantarilla Celular Quintuple de H°A° de 3,00 x 3,00 m.	m	11.00	-	11.00	26,489,858	291,388,438	-	291,388,438
18	Cuneta revestida de Concreto	m3	58.72	-	58.72	902,177	52,975,833	-	52,975,833
19	Disipadores de Energía	m3	2.39	-	2.39	1,193,250	2,851,868	-	2,851,868
	CUMPLIMIENTO DE LAS ETAGS								
20	Medidas de Mitigación Ambiental	gl	1.00	-	1.00	1,387,128,208	1,387,128,208	-	1,387,128,208
	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS								
21	Instalaciones y Servicios Especializados	Mes	15.00	6.00	21.00	40,082,240	601,233,600	240,493,440	841,727,040
	VARIACIONES SEGÚN CONVENIO MODIFICATORIO N°1								
22	Alcantarilla Celular Triple de H°A° de 1,50 x 1,50 m.	m		15.00	15.00	6,553,396	-	98,300,940	98,300,940
23	Revestimiento vegetal con Tepes	m2	-	51,200.00	51,200.00	7,990	-	409,088,000	409,088,000
						PRECIO TOTAL	**16,481,216,281**	**3,294,070,065**	**19,775,286,346**
	PORCENTAJE DE VARIACIÓN CON RESPECTO AL MONTO DEL CONTRATO INICIAL :							**19.99%**	**119.99%**

SR. JORGE GUSTAVO FRANCO JIMÉNEZ
POR EL CONTRATISTA

BCE S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

SR. ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE